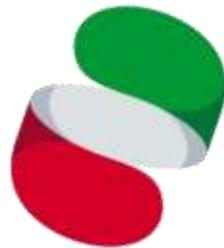


**SAN LUIS POTOSÍ**  
**PROSPEREMOS JUNTOS**  
Gobierno del Estado 2015-2021

# **PRESUPUESTO DE EGRESOS 2019**

## **REUNIÓN INFORMATIVA**

Febrero 2019



**SAN LUIS POTOSÍ**  
**PROSPEREMOS JUNTOS**  
Gobierno del Estado 2015-2021

# Oficialía Mayor

Febrero 2019

## Lineamientos del Gasto Operativo

<b>PODER EJECUTIVO</b>  DEPENDENCIAS CENTRALES  23	<b>PODER EJECUTIVO</b>  ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS  27	<b>CONGRESO DEL ESTADO</b>  AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO  2	<b>SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA</b>  1	<b>ORGANISMOS AUTÓNOMOS</b>  6
---	--	---	--	--

### Acuerdo para la Disciplina del Gasto Público y el Fortalecimiento de la Inversión para el Desarrollo

*26 enero 2016*

### Acuerdo para la Austeridad Gubernamental en el Estado de San Luis Potosí

*13 enero 2017*

**Transitorio Cuarto** “En el marco del respeto a la autonomía constitucional se extiende un **atento exhorto a observar y promover el presente Acuerdo**, a los entes constitucionales ...”.

## Medidas de Disciplina En Servicios Personales

### Acuerdo para la Disciplina del Gasto Público y el Fortalecimiento de la Inversión para el Desarrollo

- ✓ Artículo 7.- “Restricción de nuevos contratos de honorarios asimilables y servicios de asesoría ...”
- ✓ Artículo 8.- “Cualquier modificación a la estructura funcional solo podrá efectuarse con la validación expresa de Oficialía Mayor, previa disponibilidad presupuestaria emitida por la Secretaría de Finanzas”.
- ✓ Artículo 10.- “Queda prohibida la contratación y pago de personal con cargo a fondos revolventes y recursos propios no presupuestados...”

### Acuerdo para la Austeridad Gubernamental en el Estado de San Luis Potosí

- ✓ Artículo 5.- “No se incrementará la plantilla autorizada del Poder Ejecutivo, con la salvedad de áreas prioritarias o estratégicas...”

## Medidas de Disciplina en Materiales, Suministros y Servicios Generales

### Acuerdo para la Disciplina del Gasto Público y el Fortalecimiento de la Inversión para el Desarrollo

- ✓ Artículo 16.- “Las requisiciones para compra de materiales y suministros ... deberán ser consolidadas.”
- ✓ Artículos 17, 18, 19.- “Los vehículos operativos deben estar debidamente identificados; controles en el consumo de combustible, ahorros en los mantenimientos vehiculares.”
- ✓ Artículo 21.- “La Oficialía Mayor establecerá acciones para generar ahorros en el consumo de energía eléctrica, agua y papel...”
- ✓ Artículo 23.- “En materia de fotocopiado e impresión de documentos se deberán observar medidas que fomenten el ahorro...”.
- ✓ Artículo 30.- “Las dependencias y entidades no efectuarán adquisiciones o nuevos arrendamientos de inmuebles para oficinas...”

## Medidas de Disciplina en Materiales, Suministros y Servicios Generales

- ✓ Artículo 32.- “Las dependencias y entidades ..., deberán implementar sistemas automatizados, medios de identificación electrónica, firma electrónica y redes de comunicación interna.”
- ✓ Artículo 40.- “Queda prohibido realizar erogaciones al final del ejercicio con cargo a ahorros y economías del Presupuesto de Egresos que tengan por objeto evitar el reintegro de recursos.”

### Acuerdo para la Austeridad Gubernamental en el Estado de San Luis Potosí

- ✓ Artículo 7.- “Reducción de al menos un 20% en consumo de gasolina en vehículos de uso administrativo...”
- ✓ Artículo 8.- “Ahorro de al menos el 5% en gasto de servicios básicos...”

## Lineamientos del Gasto Operativo

**Importante:** Los **titulares de las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal**, así como los demás **servidores que administren recursos**, son responsables de llevar a cabo, dentro de sus respectivas competencias, las acciones para **el buen ejercicio de los recursos públicos**. Lo anterior en apego a los principios **de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control y rendición de cuentas**.

## Reglas de operación (Servicios Personales 2019)

**DESCENTRALIZADOS  
CON NÓMINA  
CENTRAL**

INVIES  
INPOJUVE  
ARCHIVO HISTÓRICO  
CEAV  
CEA  
COESPO  
CEFIM  
INSTITUTO REGISTRAL  
INPODE  
PROMOTORA  
DIF  
TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO  
CINETECA ALAMEDA  
MUSEO DE ARTE CONTEMPORANEO  
MUSEO DEL VIRREINATO  
MUSEO DE LA MASCARA  
CENTRO REAL DE CATORCE  
CEART  
M. FRANCISCO COSSIO  
MUSEO FEDERICO SILVA  
SIFIDE

# Reglas de operación (Servicios Personales 2019)

ANTES

Nómina Propia  
(Capítulo 4000)



Tramita  
El Organismo

Nómina Central  
(Capítulo 1000)



Tramita  
Oficialía Mayor

AHORA

Nómina Propia  
(Capítulo 4000)



Tramita  
El Organismo

Nómina Central  
(Capítulo 4000)



Convenio  
Individual



- Oficio dirigido a la Secretaría de Finanzas
- Firma de convenio individual



Tramita  
Oficialía Mayor

## Reglas de operación (Servicio Médico 2019)

ANTES

Oficialía Mayor absorbía el gasto del servicio médico para todos los trabajadores de Gobierno, incluyendo los trabajadores de los poderes y de los organismos descentralizados

AHORA

Nómina Central  
(Capítulo 1000)

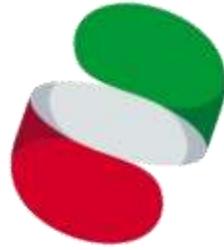
Tramita  
Oficialía Mayor

Otros poderes y  
descentralizados  
(Capítulo 4000)

Convenio  
Individual

Tramita  
Oficialía Mayor

- Oficio de Solicitud dirigido a la Secretaría de Finanzas
- Firma de convenio individual



**SAN LUIS POTOSÍ**  
**PROSPEREMOS JUNTOS**  
Gobierno del Estado 2015-2021

# **CONTROL Y DESEMPEÑO INSTITUCIONAL**

Febrero 2019

# CONTROL INTERNO



## Control Interno

- Serie de acciones y procedimientos desarrollados y concatenados
- por Dirección, la Administración y personal de una organización durante el desempeño de sus operaciones



**FINALIDAD**  
Seguridad  
razonable para  
alcanzar objetivos



de Operación

de  
Información



de  
**Cumplimiento**

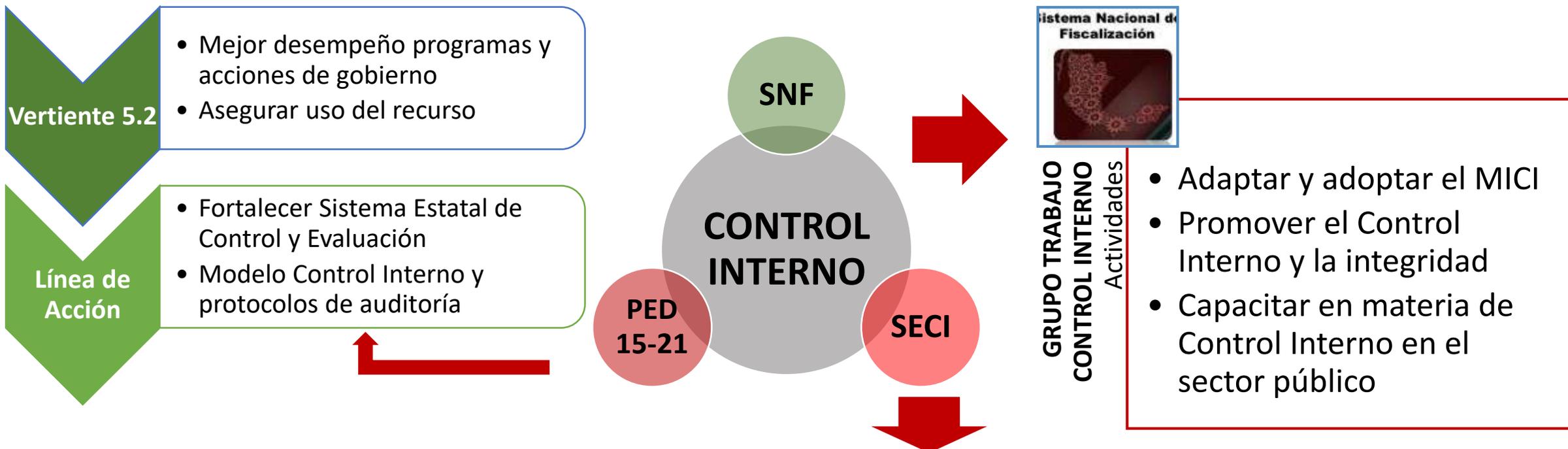
Definición de COSO

# El Control Interno en el Sistema de Fiscalización en México

- El Marco Integrado del Control Interno, MICI fortalece la **relación directa entre los objetivos de la Institución**, con
  - Los componentes de Control Interno
  - Los principios
  - Los puntos de interés
  - La estructura organizacional
- Los componentes de Control Interno proporcionan los **elementos necesarios** que debe cumplir una institución para **alcanzar** de mejor manera sus **objetivos institucionales**



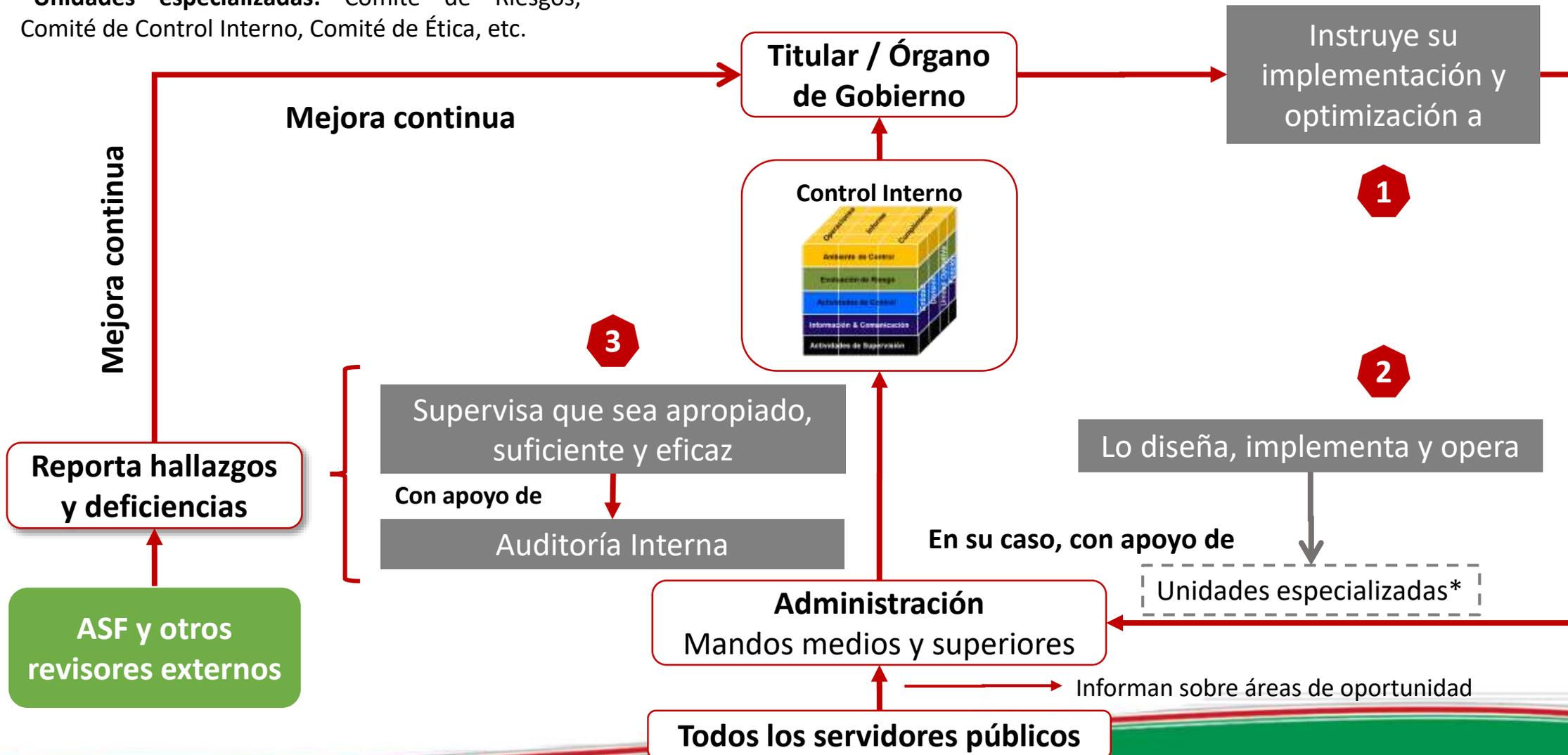
# Implementación del Control Interno en San Luis Potosí



POE 07.02.2012	Acuerdo Secretarial que establece las Normas Generales de Control Interno para la APE <b>DEROGADO</b>
POE. 24.11.2016	Acuerdo Administrativo mediante el cual se establece el MICI para el Sector Público
POE 11.04.2017	Reforma Ley Orgánica Administración Pública del Estado de San Luis Potosí
POE 05.09.2017	Acuerdo Administrativo para establecer disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación en Control Interno del Estado

# Implementación del Control Interno en San Luis Potosí

\*Unidades especializadas: Comité de Riesgos, Comité de Control Interno, Comité de Ética, etc.



## Acciones realizadas en materia de Control Interno

- **60 COCODI instalados en 37 instituciones** entre enero 31, 2018 (SEDUVOP) y noviembre 20, 2018 (Centro de Convenciones):
  - **48** en 25 instituciones con OIC, y
  - **12** en igual número de instituciones sin OIC.
- **Manuales de capacitación y formatos** para presentar el PTCI, PTAR, su seguimiento y evaluación.
- **20 Acciones de capacitación en Control Interno** desde junio, 2018 a **171 integrantes de COCODI** de instituciones solicitantes (**89 hombres y 82 mujeres**).
- Asistencia del Contralor a la **Primer Sesión Ordinaria de COCODI de 18 instituciones** con OIC. Se trataron temas de Estrategia de Control y Cierre, seguimiento al Sistema de Evaluación del Desempeño (SED), observaciones de las instancias fiscalizadoras, POA, presentación del PTCI y PTAR institucional, normatividad y transparencia.
- **SEGUIMIENTO A 231 INDICADORES DE DESEMPEÑO 2018** en las sesiones de COCODI. En coordinación con la Secretaría de Finanzas:
  - Se **revisaron 231**
  - Se **observaron 58**



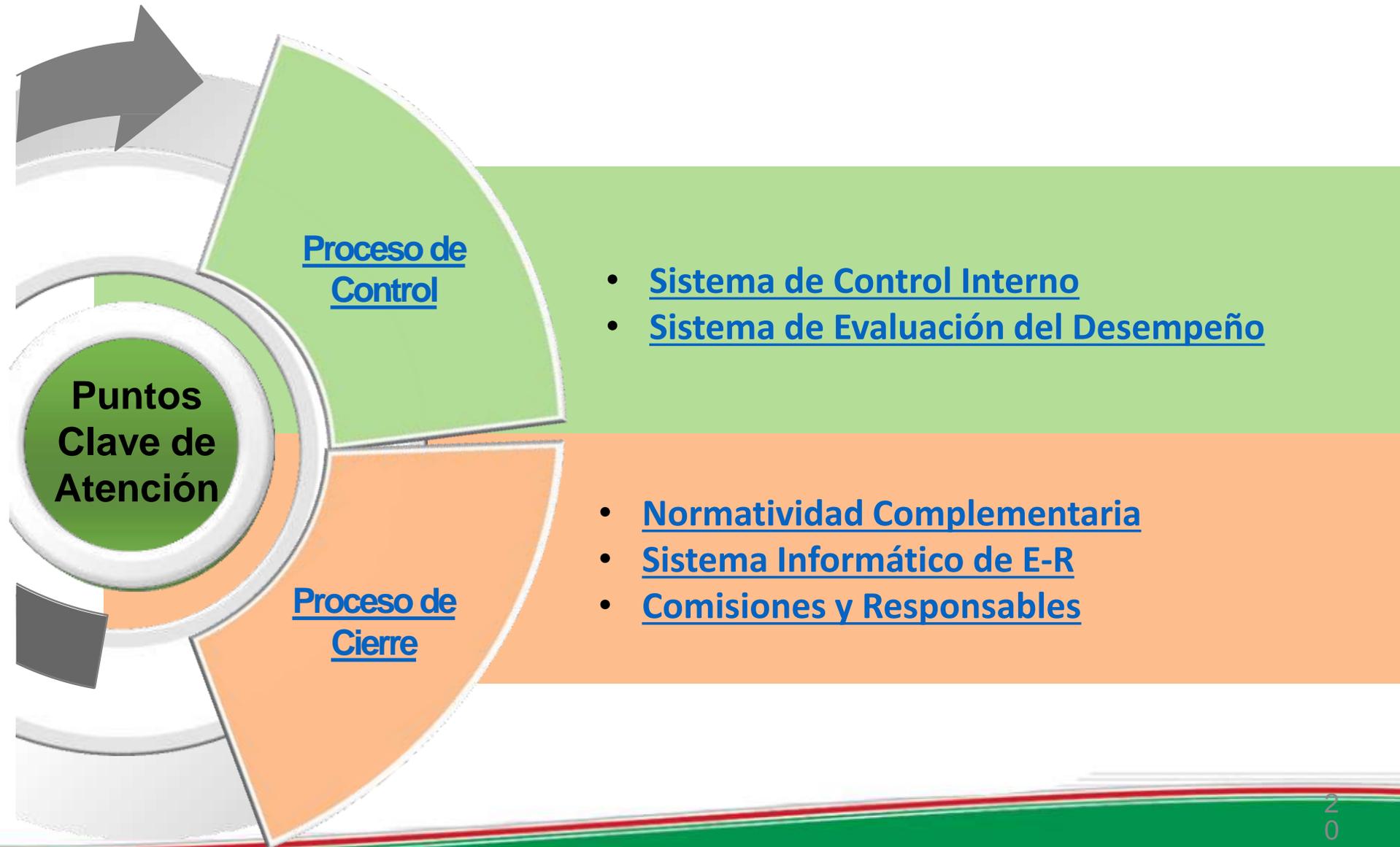
## ENTREGA - RECEPCIÓN

- Nueva Ley para la Entrega Recepción de los Recursos Públicos del Estado y Municipios de San Luis Potosí (21-jun-2018).
- Manual Técnico y de Procedimientos para la Regulación de los Procesos de Entrega Recepción de la Administración Pública del estado de San Luis Potosí (13-sep-2018) .
- Comisión de Entrega.

# ENTREGA - RECEPCIÓN

- Estrategia de Control y Cierre de la Administración Pública Estatal
- Comités Internos y Coordinadores Internos de Entrega-Recepción
- Sistema Informático de Entrega-Recepción

# Estrategia de Control y Cierre de la Administración Pública Estatal



# Estrategia de Control y Cierre de la Administración Pública Estatal.

## OBJETIVOS

- Concluir procesos de Obra en 2020
- Cumplir compromisos, objetivos y metas
- Cumplimiento de proyectos catalogados como principales logros
- Asegurar financiamiento de proyectos prioritarios
- Control Presupuestario: Contención del gasto y reducir presión financiera
- Eliminar focos rojos

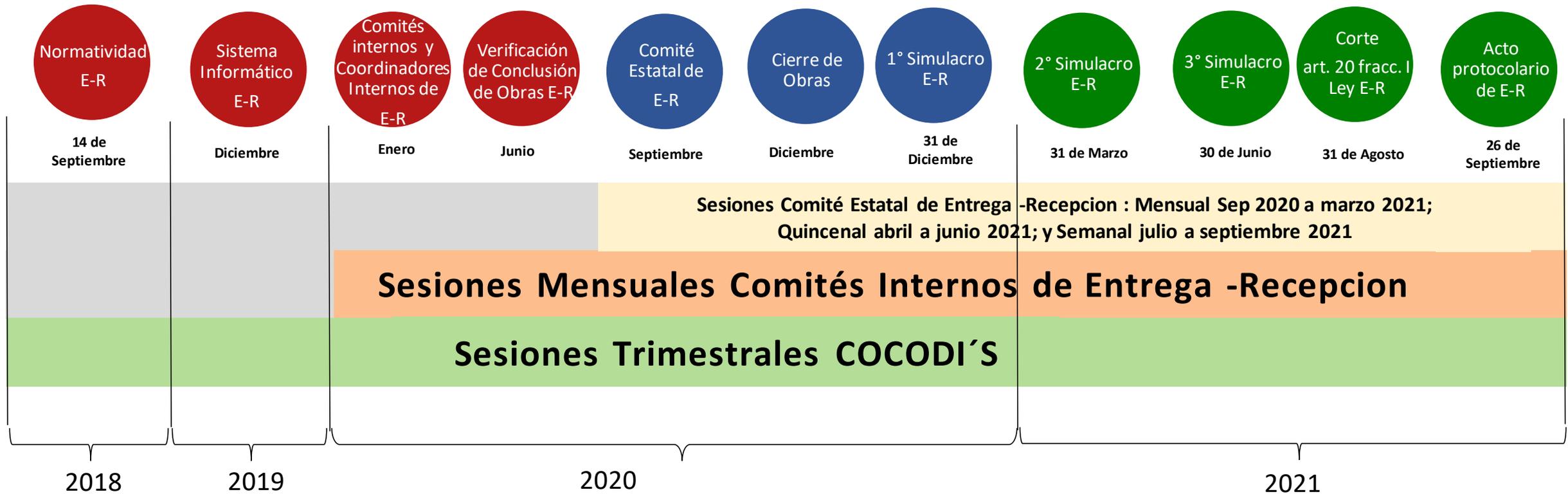


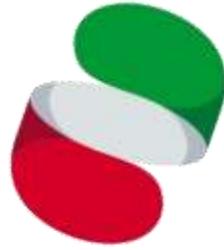
# Estrategia



# Estrategia de Control y Cierre de la Administración Pública Estatal.

## LÍNEA DE TIEMPO





**SAN LUIS POTOSÍ**  
**PROSPEREMOS JUNTOS**  
Gobierno del Estado 2015-2021

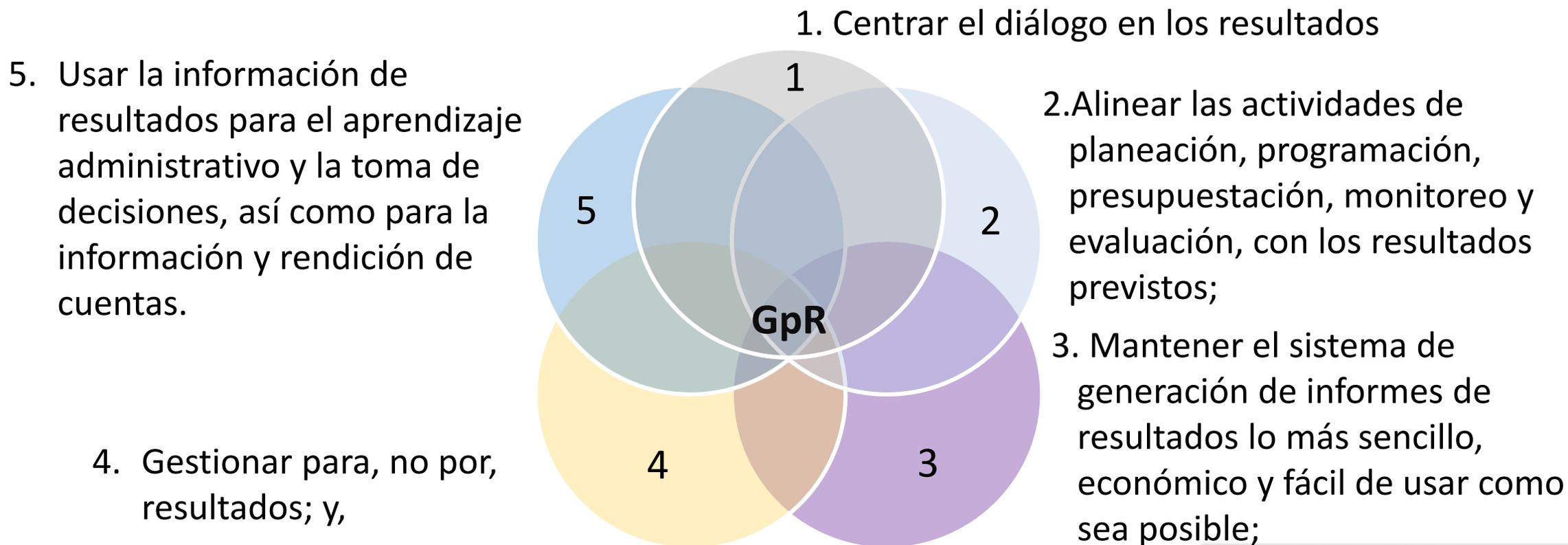
# PLANEACIÓN

## Gestión para Resultados (GpR)

Febrero 2019

# ENFOQUE DE LA GESTIÓN PARA RESULTADOS

La Gestión para Resultados (GpR) es un **modelo de cultura organizacional**, directiva y de gestión que pone **énfasis en los resultados** y no en los procedimientos. Tiene interés en cómo se realizan las cosas, aunque cobra mayor relevancia en qué se hace, qué se logra y cuál es su **impacto en el bienestar de la población**; es decir, **la creación de valor público**.



## Ajustes a la Planeación Estatal del Desarrollo

- PED 2015-2021 y sus derivados
  1. Diagnóstico
  2. Actualización de objetivos, estrategias y líneas de acción
  3. Indicadores

## Sectores del Desarrollo y su Vinculación Técnica con COPLADE

- 42 Programas Presupuestarios (Pp)
  - Diagnóstico/Enfoque transversal (apartado 7 Ley de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2019)
  - MML (Árbol de Problemas, Árbol de Objetivos y MIR)
  - Plan Anual de Trabajo
  - Captura en el Sistema PbR
  - Ficha Pp (Indicadores)

## Entregables de MML

- Minuta de trabajo del Sector
- Evidencia fotográfica
- Árbol de problemas, objetivos y MIR
- Anexos Técnicos

## Entregables de 1er. Autodiagnóstico (34 dependencias participantes 19-21 Marzo)

- Evidencia documental por Dimensiones (Sector):
  - Pedagógico- Académico
  - Organizativa o Directiva
  - Administrativa y Financiera
  - Comunitaria y de Participación Social

### **Apertura de plataforma 2do. Autodiagnóstico (25 al 29 Marzo)**

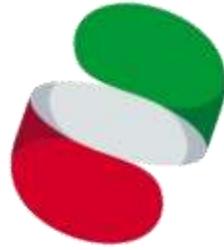
Como parte del seguimiento para la implementación del Presupuesto basado en Resultados y Sistema de Evaluación de Desempeño se habilita el Cuestionario de Evaluación PRODEV-SEP del Banco Interamericano de Desarrollo a las dependencias del poder central, instituciones, organismos descentralizados y organismos autónomos para medir el grado de avance e institucionalización de las prácticas e instrumentos de la gestión para resultados en el desarrollo (GpRD).

## CALENDARIO 2019

No.	ACTIVIDAD	FECHA
1	Capacitación en PbR a dependencias o entidades.	01 Enero al 30 de Abril
2	Entrega de evidencias 1°Autodiagnóstico (según informe global).	19,20 y 21 de Marzo
3	Apertura de plataforma y llenado de 2° Autodiagnóstico.	25 al 29 de Marzo
4	Entregables de MML de Programas Presupuestarios.	29 de Marzo
5	Asamblea de COPLADE y inicio de la actualización del PED 2019-2021.	01 de Abril al 23 de Agosto
6	Entrega de actualización del PED 2019-2021 al H. Congreso del Estado.	27 de Agosto
7	Reuniones sectoriales y entrega de diagnósticos de la actualización del PED.	03 de Abril al 09 de Mayo

## CALENDARIO 2019

No.	ACTIVIDAD	FECHA
8	Asistencia Técnica en PbR.	01 al 31 de Mayo
9	Actualización de objetivos, estrategias, líneas de acción, metas, indicadores y vinculación a ODS 2030.	20 Mayo al 30 de Junio
10	Ajustes y alineación del PED al PND 2019-2024.	01 de Julio al 22 de Agosto
11	Aprobación de la actualización del PED 2019-2021 por H. Congreso del Estado.	27 de Septiembre
12	Publicación de la actualización del PED 2019-2021 en el Periódico Oficial.	04 de Octubre
13	Actualización de programas sectoriales y especiales derivados del PED 2019-2021.	07 de Octubre al 28 de Noviembre
14	Publicación de actualización de programas sectoriales y especiales derivado del PED 2019-2021.	29 de Noviembre



**SAN LUIS POTOSÍ**  
**PROSPEREMOS JUNTOS**  
Gobierno del Estado 2015-2021

# PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO

Febrero 2019

## Objetivos del tema:

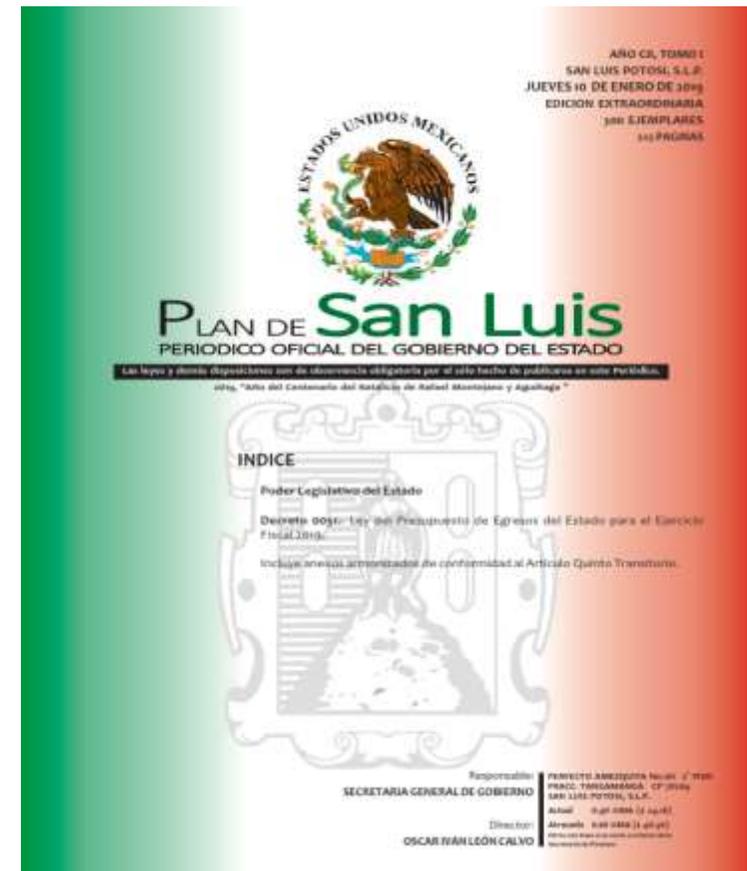
- Repasar el contenido de la Ley de Presupuesto 2019.
- Normatividad aplicable.
- Acercar la operación a procesos.

## PRESUPUESTO DE EGRESOS 2019

<http://www.stjslp.gob.mx/transp/cont/marco%20juridico/pdf-zip/leyes/LE/LE.pdf>

## Premisas:

- ✓ Presupuesto formulado en el marco del Plan Estatal de Desarrollo 2015-2021.
- ✓ Enfoque a programas y proyectos que satisfagan las necesidades de la sociedad.
- ✓ Parte de los Criterios de Política Económica de la SHCP.



## Contexto de Presupuesto 2019

- El panorama Económico global, nacional y estatal, y de las finanzas públicas.
- La Política de Gasto.
- Riesgos relevantes de las finanzas públicas.
- Resultado de las finanzas públicas en los últimos años y proyecciones a mediano plazo.
- Presupuesto basado en Resultados y Sistema de Evaluación de Desempeño.
- Políticas de Atención Transversal.
- Alineación de la planeación a la programación y el presupuesto.
- Objetivos, estrategias y metas/programas presupuestarias.

## NORMATIVIDAD

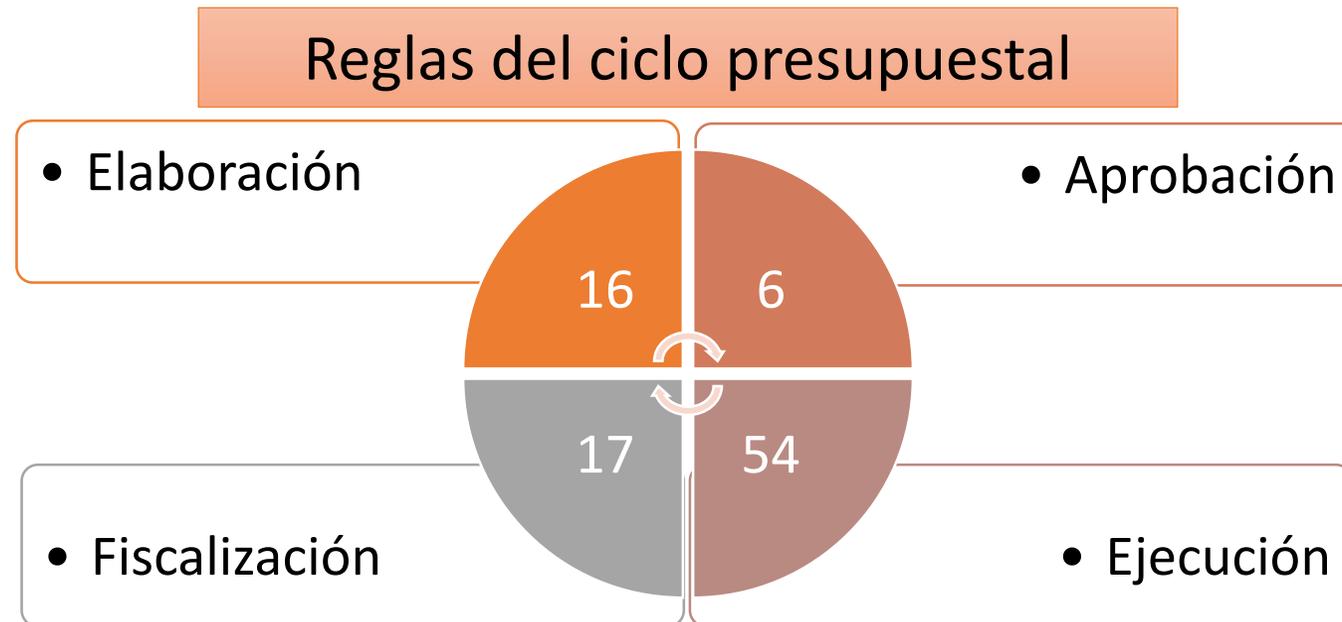
### Reglas Fiscales en materia de gasto

- ✓ Ingresos excedentes
- ✓ Adecuaciones presupuestarias
- ✓ Devolución de recursos no ejercidos
- ✓ Gasto en servicios personales
- ✓ Fiscalización del ejercicio del gasto
- ✓ Llenado de formatos con Información financiera
- ✓ Régimen de responsabilidades y sanciones

**Regla fiscal:** restricción constitucional o legislativa que especifica algún tipo de límite en las variables fiscales tales como saldo presupuestario, deuda, gasto etc.

## Que son?

- ✓ Instrumentos para minimizar riesgos.
- ✓ Herramientas que ayudan a solucionar problemas de coordinación.
- ✓ Normas de procedimiento para administrar el proceso presupuestario.
- ✓ Reglas para evitar conductas irresponsables.



# Decreto 51.- Ley de Presupuesto de Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2019

## CONTENIDO

**TÍTULO PRIMERO:** De las Asignaciones.

- ✓ Disposiciones Generales: Normatividad.
- ✓ De las Erogaciones: Montos, Anexos, Entes.

**TÍTULO SEGUNDO:** De los Lineamientos Generales

- I. Servicios Personales (anexo 14).
- II. Presupuesto basado en Resultados.
- III. De la Igualdad entre Mujeres y Hombres.
- IV. Del desarrollo de las Comunidades y Pueblos Originarios.
- V. De la Inclusión de las Personas con Discapacidad.
- VI. Del Desarrollo Integral de Niños, Niñas y Adolescentes.

# Decreto 51.- Ley de Presupuesto de Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2019

## CONTENIDO

### **TÍTULO TERCERO:** Otras Disposiciones

Art. 30.- Suscripción de convenios e impacto presupuestal.

Art. 31.- Homologación de la contabilidad.

Art. 32.- Inversión, preferentemente obra pública.

Art. 33.- Aplicación de medidas de austeridad y disciplina presupuestaria.

Art. 34.- Entrega de copia declaración y pago de impuestos.

Art. 35.- Retención equivalente de monto de impuestos.

Art. 36.- Extinción de Fideicomisos.

## **DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO**

### **ÁREAS:**

- ✓ Gasto de Operación e Inversión
- ✓ Control Interno de Obra Pública
- ✓ Análisis Presupuestario
- ✓ Información y Análisis de Procesos

### **PROCESOS OPERATIVOS**

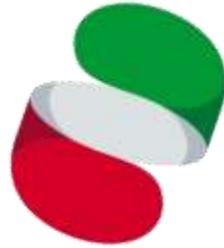
- Coordinar la formulación de la Iniciativa de Proyecto de Presupuesto de Egresos.
- Administrar la asignación de recursos para Programas y Proyectos.
- Registro y atención de solicitudes de Adecuaciones Presupuestarias.
- Coadyuvar con las otras Direcciones de la Secretaria en la interpretación de las disposiciones y definiciones que establecen las leyes en la materia.

## Acciones relevantes

- Integrar el Programa Operativo Anual (POA).
  - ¿Programa o Proceso?
  - Vinculatorio a toda la Metodología del Presupuesto
- Asignar Presupuesto a Inversión y Gasto por Fuente de Financiamiento (el presupuesto es de quien lo trabaja.... y a quien se lo asigna el Congreso del Estado).
  - Proceso para inversión de obra pública.
  - Proceso para inversión en acciones.

## Acciones relevantes

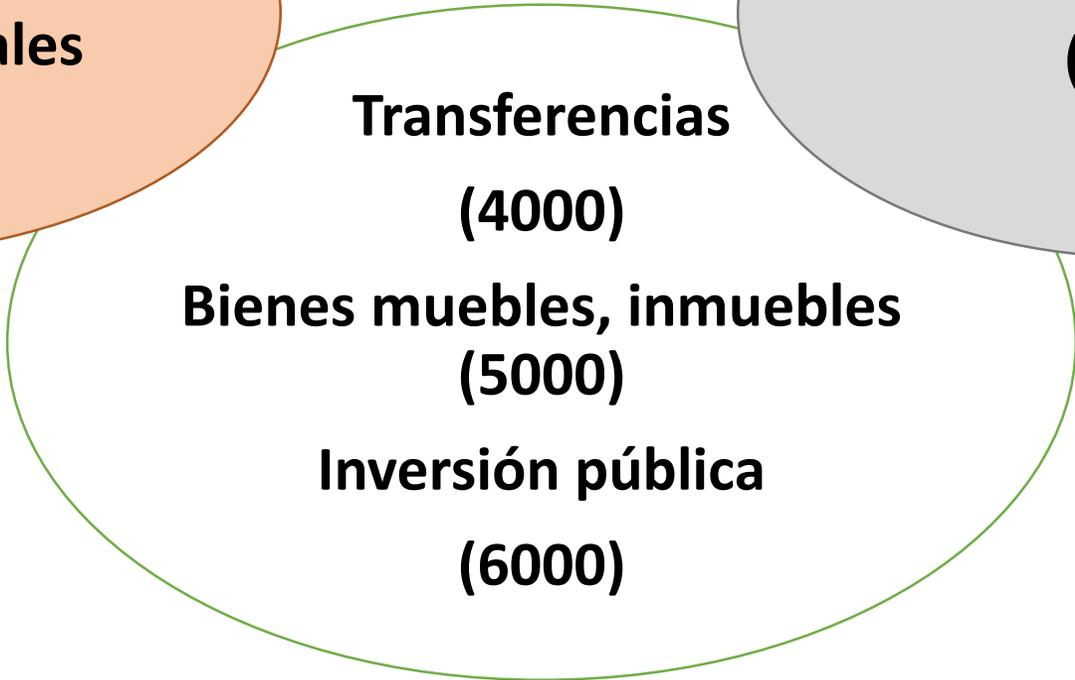
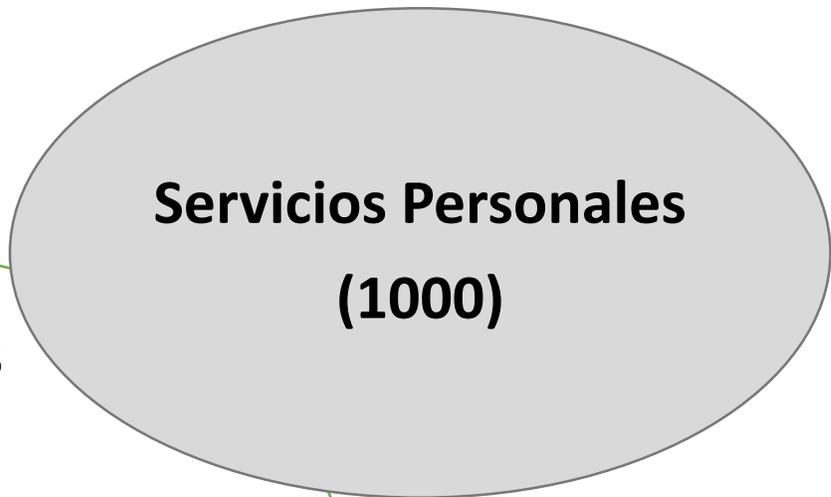
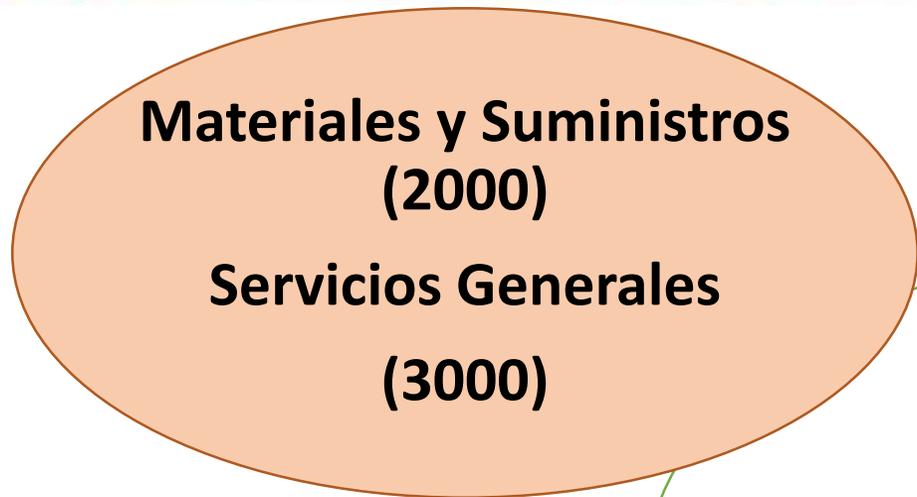
- Adecuaciones Presupuestales de Gasto.
  - Mediante formatos autorizados y debidamente soportadas y justificadas en términos de la planeación y programación del gasto.
- Validación del cumplimiento de las Reglas Fiscales y Reglas de Operación de Fondos y Ramos del PEF.
- Reducción de presupuesto NO ejercido.



**SAN LUIS POTOSÍ**  
**PROSPEREMOS JUNTOS**  
Gobierno del Estado 2015-2021

# **LIBERACIÓN DE RECURSOS POR PARTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE EGRESOS**

Febrero 2019



**CONTROL PRESUPUESTAL**

## 1. CONSIDERACIONES GENERALES

- **Cierre mensual:** Día 25 de cada mes.
- **Pre-cierre anual:** Día 25 de Octubre de 2019.
- **Cierre anual:** Día 28 de Noviembre de 2019.
- Integración de documentación para pago y/o comprobación.
- En cada uno de los formatos administrativos vigentes, **actualización de la normatividad aplicable.**

## 1. CONSIDERACIONES GENERALES

- En las solicitudes de orden de pago deberá **evitarse afectar claves presupuestales con diferente fuente de financiamiento.**
- En cada trámite deberá anexarse **copia legible del estado de cuenta bancario donde se observe claramente la cuenta bancaria y CLABE** del proveedor y/o beneficiario del pago.

## 2. LIBERACIÓN DE RECURSOS SERVICIOS PERSONALES

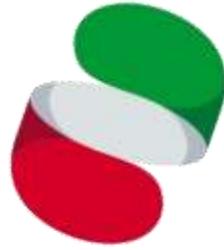
- **Honorarios profesionales, asimilables administración central.**
  - Recepción de trámites **4 días antes de la quincena** completamente integrados.
  - Envío de archivo de dispersión a caja.
  
- **Liberación servicios personales Organismos Públicos Descentralizados.**
  - Recepción de trámites **4 días antes de la quincena.**
  - Visto bueno de Oficialía Mayor.
  - Pago de I.S.R.
  - Timbrado de nómina.

### 3. LIBERACIÓN DE RECURSOS GASTO DE INVERSIÓN

- Los trámites de liberación de recursos con cargo al capítulo 6000, deberán presentar:
  - **Oficio de aprobación.**
  - **Expediente técnico.**
- Tratándose de adquisiciones que representen incrementos al patrimonio del Estado, éstas deberán **afectarse en el capítulo 5000 y en las partidas permitidas del capítulo 6000 que son sujetas de inventario.**

## 4. LIBERACIÓN DE RECURSOS GASTO DE OPERACIÓN

- **Liberación gasto de operación de Organismos Públicos Descentralizados.**
  - Cumplimiento con los indicadores de gestión.
  - Entrega de Estados Financieros ante la Dirección de Contabilidad Gubernamental.
- En el caso de liberación de recursos federales deberá consignarse la cuenta bancaria de origen del recurso.



**SAN LUIS POTOSÍ**  
**PROSPEREMOS JUNTOS**  
Gobierno del Estado 2015-2021

# Contabilidad Gubernamental

Febrero 2019

## **Normatividad**

Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas.

Art. 26.-

- I. Establecer, controlar y evaluar los sistemas de contabilidad gubernamental que permitan el registro y control de las operaciones que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal, así como formular la cuenta pública anual para su presentación ante el Congreso del Estado.
- II. Implantar los sistemas de contabilidad gubernamental que permitan la fiscalización de las operaciones contables de los activos, pasivos, patrimonio, ingresos y gastos presupuestales que realicen las dependencias y organismos de la Administración Pública Estatal;

## Normatividad

Art. 26 (cont.).-

- VI. Consolidar los resultados financieros y toda la información financiera presupuestal y contable que emanen de las contabilidades de las dependencias y organismos descentralizados comprendidos en el Presupuesto de Egresos;
- IX. Formular la cuenta pública que, autorizada por la Dirección General de Tesorería o por esta Secretaría, debe presentar el Gobernador del Estado al H. Congreso de la entidad;

## Normatividad

Art. 26 (cont.).-

- XIII. Conciliar con los organismos descentralizados los registros de gasto corriente e inversión;
- XIV. Verificar que las entregas de recursos de los organismos descentralizados se reflejen en los estados financieros;
- XIX. Los demás que señalen las leyes, decretos, acuerdos, reglamentos y manuales vigentes en la Secretaría

## Obligaciones

En base a esas atribuciones, los organismos descentralizados deben de cumplir con las siguientes obligaciones en esta Dirección

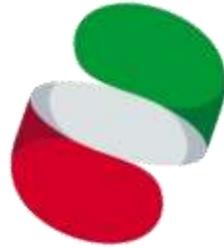
- **Entrega de Estados Financieros.-** Tomando en consideración que el registro de las operaciones por disposición en Ley debe de ser en tiempo real, se les otorga un periodo de 6 días posteriores al cambio de mes, para la entrega de los Estados financieros contables, presupuestales, programáticos, anexos y de Disciplina Financiera .  
Posterior a ello, se requiere la captura de los Estados financieros contables en el sistema de organismos descentralizados de la Secretaría de Finanzas.

## Obligaciones

- **Evaluación SEVAC (trimestral).**- Con oportunidad se les hace llegar el calendario con las fechas que asigna el ente correspondiente para cada uno de los procesos que compone la Evaluación de SEVAC.
  - Capacitación.
  - Apertura y llenado de la evaluación.
  - Validación de la evaluación y evidencia de cumplimiento.
  - Envío de Informe final.

## Obligaciones

- **Conciliación entre los registros de gasto corriente y de inversión.-** Cada 3 meses en coordinación con las áreas responsables de cada organismo, se lleva a cabo la conciliación presupuestal entregada por esta Secretaría.
- **Cursos de Capacitación.-** Entre los meses de Abril y Octubre se lleva a cabo un periodo de capacitación en materia de Contabilidad Gubernamental, el cual es necesaria su asistencia para la contribución de resultados positivos, en cumplimiento a las disposiciones de Ley aplicables a la materia.



**SAN LUIS POTOSÍ**  
**PROSPEREMOS JUNTOS**  
Gobierno del Estado 2015-2021

# **PROCESO DE EVALUACIÓN DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN**

Febrero 2019

## ¿Qué es evaluar un proyecto?

Identificar **I**

Cuantificar **Q**

Valorar **V**



**Costos y Beneficios  
sociales**

## **Elementos de dictamen de programas y proyectos de inversión:**

- ✓ Alineación con los instrumentos de planeación
- ✓ Esquema financiero y de operación
- ✓ Aspectos sociales controlados
- ✓ Proyecto ejecutivo validado
- ✓ Impacto ambiental vigente
- ✓ Liberación de afectaciones
- ✓ Calendario de ejecución
- ✓ Análisis Costo Beneficio validado
- ✓ Nota técnica vigente

## RIESGOS ASOCIADOS

ELEMENTOS DE DICTAMEN (PREINVERSIÓN)	RIESGO
Nota técnica / Análisis Costo Beneficio	<ul style="list-style-type: none"><li>• El carecer de una NT o ACB provoca retraso o negativa en la asignación de recursos.</li><li>• Deriva en observaciones de los órganos fiscalizadores.</li></ul>
Calendario de ejecución	<ul style="list-style-type: none"><li>• Descontrol en los tiempos de ejecución.</li><li>• Reintegro de recursos.</li></ul>
Liberación de afectaciones	<ul style="list-style-type: none"><li>• Detención de obra en proceso de ejecución.</li><li>• Encarecimiento y especulación sobre precio del terreno.</li></ul>
Aspectos ambientales y otros permisos	<ul style="list-style-type: none"><li>• Detención de obra en proceso de ejecución.</li></ul>

## RIESGOS ASOCIADOS

ELEMENTOS DE DICTAMEN (PREINVERSIÓN)	RIESGO ASOCIADO
Proyecto ejecutivo	<ul style="list-style-type: none"><li>• Componentes del proyecto no incluidos en su programación inicial, que deriva en cambios sobre la marcha y solicitudes adicionales de recursos.</li></ul>
Esquema financiero	<ul style="list-style-type: none"><li>• Costos no contemplados sobre la ejecución, operación y mantenimiento del proyecto que derivan en necesidades financieras adicionales.</li><li>• Identificación de actores adicionales, sus necesidades y aportaciones.</li></ul>
Aspectos sociales	<ul style="list-style-type: none"><li>• Obras inducidas o no contempladas que encarecen el proyecto o impiden su ejecución.</li></ul>

## Matriz de registro y seguimiento de proyectos de inversión

TIPO DE OBRA	TIPO	PROGRAMA/PROYECTO	MONTO PROPUESTO	SOL	PBR	NT	ACB	AFE	AMB	PEJ	OTR
INFRAESTRUCTURA CARRETERA	OBRA	MATEHUALA-EC. CATORCE (30-KM) (MATEHUALA EC. CEDRAL DE 18 KM)	\$ 400,000,000.00	●	●	●	●	●	●	●	NA
INFRAESTRUCTURA VÍAL	OBRA	CONSTRUCCIÓN DE AVENIDA DE LAS TORRES	\$ 30,000,000.00	●	●	●	●	●	●	●	●

**SOL:** Solicitud formal de recursos

**AFE:** Liberación de afectaciones

**PBR:** Alineación a Presupuesto Basado en Resultados

**AMB:** Impacto Ambiental

**NT:** Nota técnica

**PEJ:** Proyecto Ejecutivo

**ACB:** Análisis Costo Beneficio

Se presupuestarán recursos disponibles únicamente para aquellos PPI que:

- **Cuenten con los elementos básicos requeridos en la fase de pre-inversión,**
- **Muestren mejores indicadores de rentabilidad social,**
- De impacto en el desarrollo regional,
- Y contribuyan al cumplimiento de objetivos y estrategias del plan estatal de desarrollo.

Para aquellas iniciativas (de PPI) que **no cuenten con los elementos básicos** antes mencionados, pero que justifiquen la necesidad, **se podrán considerar asignaciones presupuestales para estudios de pre-inversión y proyectos ejecutivos.**

La **Cartera de Proyectos de Inversión**, es la herramienta mediante la cual los promotores y/o ejecutores de gasto solicitan el registro de los nuevos PPI, así como de las modificaciones de los ya registrados.



 **SAN LUIS POTOSÍ**  
PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

 **SAN LUIS POTOSÍ**  
**PROSPEREMOS JUNTOS**  
Gobierno del Estado 2015-2021

SECRETARÍA DE FINANZAS  
Dirección General de Planeación y Presupuesto  
Unidad de Inversión Pública

**CARTERA DE PROYECTOS  
DE INVERSIÓN**

**Bienvenido**

 Usuario:

Contraseña:

**Aceptar**

<http://www.slpfinanzas.gob.mx/cpi/>

Las dependencias y entidades deberán turnar la solicitud de nuevos registros, o la actualización de los existentes, a través de la Cartera de Proyectos de Inversión;

La Cartera de Proyectos de Inversión se integrará por:

- a) **Proyectos nuevos o con registro vigente en la Cartera**, ya sea que tengan recursos calendarizados en el ejercicio fiscal 2019 o años anteriores.*
- a) **Las iniciativas de Programas y Proyectos de Inversión** presentados y sin asignación presupuestaria, pendientes de dictamen por la Unidad de Inversión Pública de la Secretaría de Finanzas.*

## **Elementos para dictaminar un proyecto.**

- Para destinar recursos públicos a una iniciativa o proyecto de inversión es necesario garantizar su correcta aplicación, y verificar que el recurso destinado se utilizará en todo aquello que se requiere para resolver un problema identificado o una necesidad demandada por la sociedad.
- La Unidad de Inversión Pública de la Secretaría de Finanzas es el área responsable de revisar y dictaminar las iniciativas y proyectos que presenten las dependencias y entidades de la administración estatal, susceptibles de recibir asignaciones de presupuesto para su ejecución.

## **Elementos para dictaminar un proyecto (cont.)**

- Será responsabilidad de las dependencias y entidades que la información contenida en los Programas y Proyectos de Inversión inscritos en la Cartera se encuentre actualizada, para su respectivo dictamen y eventual asignación presupuestaria en el capítulo 6000.
- Sin excepción, todos los Programas o Proyectos de Inversión propuestos deberán haber sido incluidos en la Matriz de Indicadores para Resultados.

Será responsabilidad de las dependencias y entidades que la información contenida en los Programas y Proyectos de Inversión inscritos en la Cartera se encuentre actualizada, para su respectivo dictamen y eventual asignación presupuestaria en el capítulo 6000.

Sin excepción, todos los Programas o Proyectos de Inversión propuestos deberán haber sido incluidos en la Matriz de Indicadores para Resultados.

Para ello se debe tener claridad respecto de lo que el proyecto atiende y lo que requiere: todo lo que se necesita, *pero sólo lo que se necesita*, para construir, equipar, mantener y operar la infraestructura necesaria para resolver el problema identificado.

Mediante el proceso se verifica la congruencia de los elementos del Proyecto planteado:

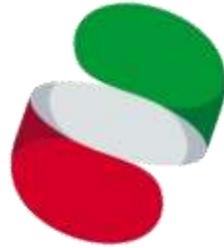
- a) *El **Proyecto y sus Metas**, alineados con los instrumentos de planeación estatal y federales, y que sean de interés del Ejecutivo Estatal.*
- b) *El **Proponente, el Promotor y el Ejecutor** deben estar claramente definidos y contar con las atribuciones legales y las capacidades técnicas para desarrollarlo.*
- c) ***Problemática identificada o situación actual** que detona la intervención propuesta: es necesario tener claro la población objetivo del proyecto; esto es, quienes enfrentan el problema o demandan la solución planteada.*

- d) *Identificación de la solución o alternativa de proyecto elegido para solucionar el problema identificado.*
- e) *Identificación de reinversiones en el horizonte de tiempo, ya sea por una sustitución por desgaste natural, ya sea por una demanda creciente en el tiempo o por una combinación de ambas.*
- f) *Costos de inversión en infraestructura y equipamiento, así como su congruencia con los componentes, metas físicas y tiempos técnicos de ejecución.*
- g) *Identificación de costos de operación y mantenimiento necesarios para que el proyecto entregue de manera correcta los beneficios o resuelva el problema identificado, así como la fuente de recursos para cubrirlos.*
- h) *Esquema financiero propuesto, identificando correctamente las fuentes de inversión y la plurianualidad, de haberla.*

Las fuentes para verificar la existencia y congruencia de lo anterior son los estudios de preinversión, entre los principales se cuentan:

1. *El **Diagnóstico de la situación actual y la Matriz de Indicadores de Resultados (MIR)**, con especial atención en la conceptualización del problema a resolver y la visualización del impacto, así como la precisa cuantificación de los afectados o potenciales beneficiarios.*
2. *El **Análisis Costo Beneficio** o, en su caso, **Nota Técnica**, dependiendo del monto de la inversión total y el tipo de proyecto; que permita identificar correctamente costos y beneficios para las etapas de ejecución, operación y mantenimiento, y con ello asegurar que el proyecto genera rentabilidad social, y determinar que el Estado cuente con la suficiencia presupuestal para garantizar la operación en su horizonte de tiempo.*

- 2. Proyecto ejecutivo completo**, incluyendo las diversas fases o etapas, si las hubiera, con énfasis en las especificaciones técnicas de construcción u operación, los conceptos de obra y sus componentes; debidamente validado por la dependencia normativa y el presupuesto correspondiente.
  
- 3. Estudio de impacto ambiental, permisos municipales y otros aspectos jurídicos aplicables debidamente solventados**; así como evidencia de afectaciones o derecho de vía liberado con calidad de irreversible.



**SAN LUIS POTOSÍ**  
**PROSPEREMOS JUNTOS**  
Gobierno del Estado 2015-2021

# **SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL GASTO PÚBLICO**

Febrero 2019

## SISTEMA DE INFORMACIÓN DE LA INVERSIÓN PÚBLICA (SIIP)

- ✓ Es el **sistema de información oficial** para el registro, seguimiento y análisis de la inversión pública en el Estado.
- ✓ En él **se reportan anualmente más de 40 mil millones de pesos** por parte de más de 90 dependencias estatales, delegaciones federales y municipios en el caso de convenios específicos.
- ✓ **Su información se actualiza y valida mensualmente** por parte de las dependencias ejecutoras de forma corresponsable con las dependencias promotoras.
- ✓ Es el **insumo oficial para el reporte de la inversión** en el Informe de Gobierno, la Cuenta Pública Estatal, los anuarios estadísticos de INEGI y la información ejecutiva al C. Gobernador (tarjetas de gira y sesiones de gabinete).

Secretaría de Finanzas

SEDESORE\_3791\_18

Construcción de red de distribución de agua potable en la colonia La Estrella de Ciudad Valles

2018-2020 (PISE) Construcción de red de distribución de agua potable en la colonia La Estrella de Ciudad Valles

Fecha Inicio: 30/04/2018 Fecha Fin: 31/12/2018

Categoría: O1-O2-O3-O4-O5-O6

Unidad de Medida: Metro lineal

Estado: 07-Participación Municipal

Municipio: 0713-Ciudad Valles

Avance de Obra			
Fecha Registro	Ejecutado	Programado	Meta
8/11/2018	100	100	100

## ACTUALIZACIÓN Y VALIDACIÓN DE LA INFORMACIÓN

**3.9%**

Obras en proceso  
con fecha de  
terminación  
vencida

**1,638 millones**

**2.2%**

Obras que  
solicitaron ampliar  
sus calendarios de  
ejecución

**924 millones**

**4.6%**

Obras que  
rebasaron sus  
montos iniciales  
registrados

**1,932 millones**

**5.5%**

Obras cuyos  
avances reales no  
coinciden con los  
registrados en el  
sistema

**2,310 millones**

**16.2%** de obras con Incidencias (6,804 millones)

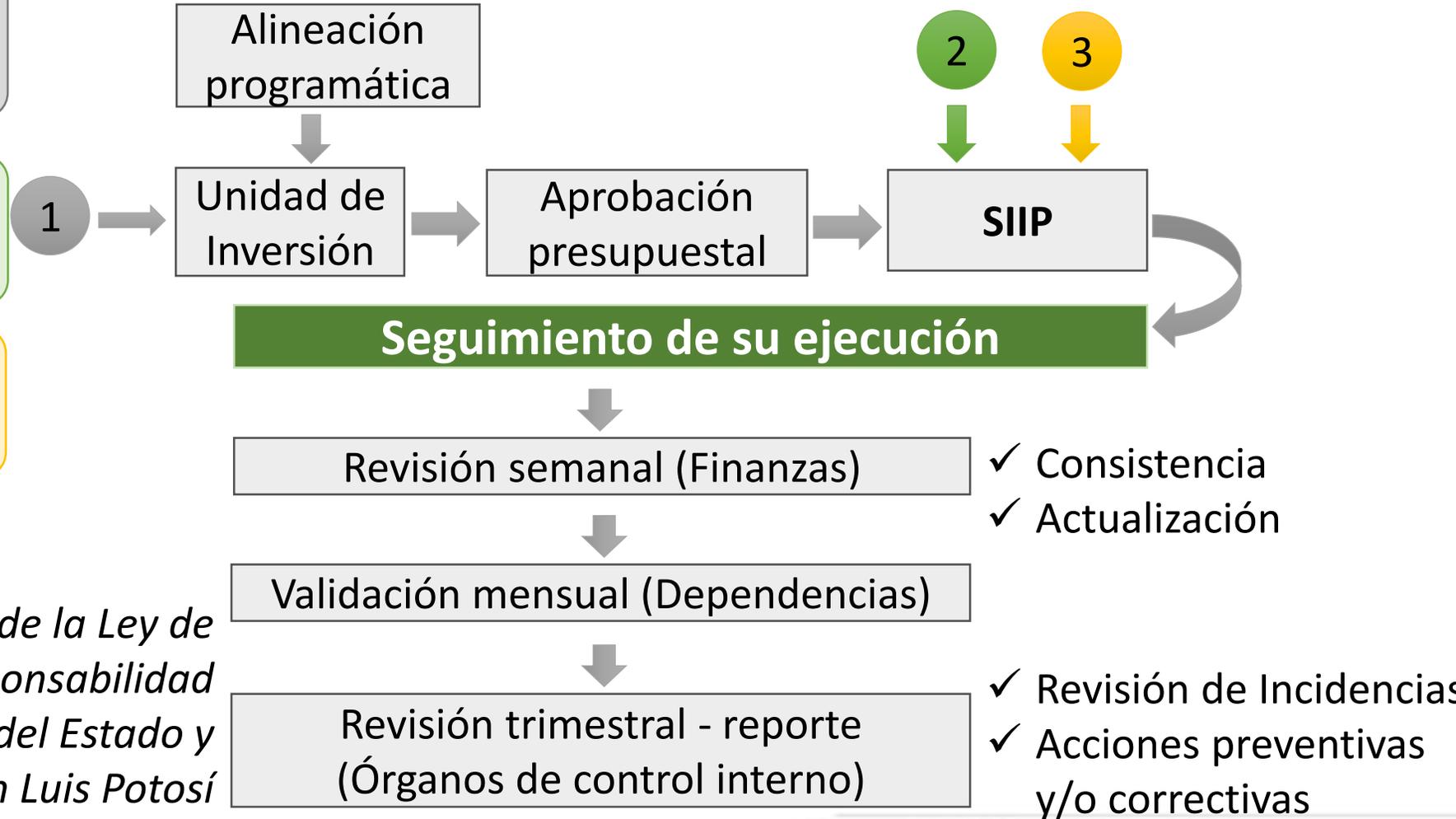
## ORIGEN DE LA INVERSIÓN

Aprobación presupuestal de la Secretaría de Finanzas

Fondos de inversión transferidos

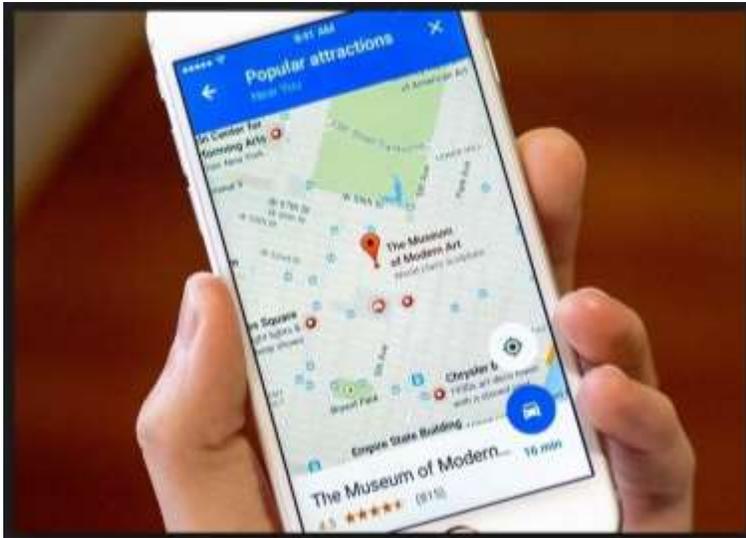
Inversión federal directa o municipal transferida

## NUEVO FLUJO OPERATIVO PARA EL SEGUIMIENTO DE LA INVERSIÓN



*Artículo 75 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí*

## Geolocalización para Consulta Ciudadana



## MIGRACIÓN A LA VERSIÓN 2.0 DEL SIIP

### Evidencia Fotográfica



### Reporte Ciudadano

- No coincide el avance físico
- La obra se percibe abandonada
- Existe un error en la localización

- ✓ La versión 2.0 será liberada a las dependencias en **septiembre de 2019**, sin embargo la información de geolocalización y material fotográfico tendrá que ser generada para toda la inversión del ejercicio fiscal.
- ✓ La aplicación de consulta ciudadana será liberada a la ciudadanía en **enero de 2020**.

## SUBSISTEMA DE EVALUACIÓN

Evaluaciones de Desempeño

Evaluación de recursos  
Fortalecimiento financiero

FAFEF

Evaluación de recursos  
Nómina

FONE  
FASSA  
FAETA

Evaluación de recursos  
Infraestructura

FAIS (Estatal)  
FAM

Evaluación de recursos  
Destinados a programas y  
acciones

FASP  
FAM

Evaluaciones Estratégicas de los Fondos

## SISTEMA DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO

### SUBSISTEMA DE SEGUIMIENTO

Formato Único

SHCP  
SECRETARÍA DE HACIENDA  
Y CRÉDITO PÚBLICO

Fichas anuales de  
desempeño

GOLEVAL

Sistema Estatal de  
Indicadores

SAN LUIS POTOSÍ  
PROSPEREMOS JUNTOS  
Cada día un paso más allá

## SUBSISTEMA DE EVALUACIÓN

2018

Seguimiento al Plan de Trabajo 2018-2019 (enero - junio)

Revisión del cumplimiento de ASM (julio)

Documento de impactos generados (julio)

2019

Programa Anual de Evaluación 2019 (30 de abril)

Términos de Referencia (30 de mayo)

Realización de las evaluaciones (junio - julio)

Plan de Trabajo 2019-2020 (septiembre)

Aspectos Susceptibles de Mejora

Posición Institucional

----- agosto -----

## SUBSISTEMA DE SEGUIMIENTO

### Obligación Legal

ARTÍCULO 79. Los **órganos de control interno** de los ejecutores del gasto, en el ámbito de sus respectivas competencias, verificarán periódicamente, al menos cada trimestre, **los resultados de la ejecución de los programas y presupuestos, con base en el sistema de evaluación del desempeño, mediante indicadores para evaluar los resultados** presentados en los informes trimestrales, enfatizando en la calidad de los bienes y servicios públicos, la satisfacción del ciudadano

Enlace de  
Planeación

Administ  
rativo

Órgano  
Interno de  
Control

EJE DE DESARROLLO	INDICADORES
1. SAN LUIS PROSPERO	44
2. SAN LUIS INCLUYENTE	110
3. SAN LUIS SUSTENTABLE	32
4. SAN LUIS SEGURO	12
5. SAN LUIS CON BUEN GOBIERNO	13
<b>TOTAL AL SEGUNDO TRIMESTRE 2018</b>	<b>211</b>

# EVALUACIÓN EX POST DE PROYECTOS DE INVERSIÓN

## OBJETIVOS

Analizar la eficiencia y eficacia de los programas y proyectos de inversión.

Variaciones en los indicadores de rentabilidad, los costos de operación y mantenimiento.

Identificar riesgos significativos que pongan en peligro la sostenibilidad del proyecto durante su vida útil planeada.

Evaluación  
específica a  
Proyectos de  
Inversión

2019 - 2020

## COMPONENTES

Indicadores específicos presentados y aprobados por la Unidad de Inversión Pública.

Datos relacionados al ejercicio del recurso y la ejecución del programa o proyecto (SIAF / SIIP).

Verificación de los impactos generados. (muestreo en campo, obtención secundaria de indicadores de rentabilidad etc.)